

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

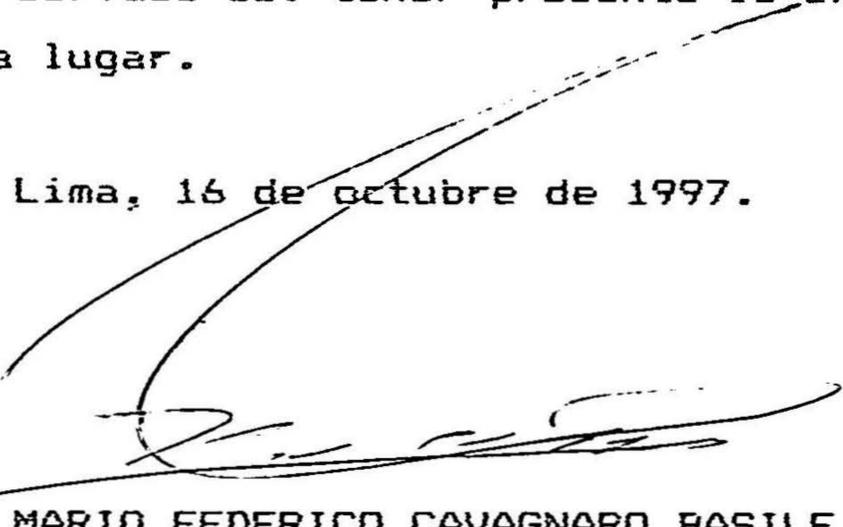
MARIO FEDERICO CAVAGNARO BASILE, Agente del Gobierno del Perú en el caso de los ciudadanos chilenos JAIME FRANCISCO PETRUZZI SAAVEDRA, MARIA CONCEPCION PINCHEIRA SAEZ, LAUTARO ENRIQUE MELLADO SAAVEDRA y ALEJANDRO ASTORGA VALDES, a Ud. atentamente digo:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de 15 de octubre de 1997, cumpla con manifestar a su Despacho que la representación del Estado Peruano a través del suscrito, ratifica el contenido de su escrito de 29 de Setiembre de 1997 con el cual interpusimos Excepciones Preliminares en este proceso, escrito que fue presentado a la Corte de su Presidencia con Nota de 1 de octubre en curso.

Por Tanto:

Sírvase Ud. tener presente lo expuesto para los fines a que haya lugar.

Lima, 16 de octubre de 1997.



MARIO FEDERICO CAVAGNARO BASILE
AGENTE DEL GOBIERNO DEL PERU



CTEIDH 15:41/27OCT'97